

no á paruido portor = Ma Cui. haviendolo oydo, Acorde
que otros Veprios se le exeuten á la Costa por el Mayordome,
Coyntabeniou del Cavallero Conuicio, y su yngente lo que
cluya en Cuenca de gastos Comunes.

Le Vnas Epocas

Dize Memorial de Joseph Thomas Canale, maestro de
tejer Lienos, suplicando á la Jui. le haga graua del
pleo de Dotes de Casa que se alla vacante por muerte de
Diego Alvarez, quito fue, por el dero que tiene de loorar la
honra de servir á esta Ayuntamiento. = Quien haviendolo oydo.
Lo Comuio al V. D. Hospital de Sison, No. Procurador
Gral, para que ácuado desta pretension traiga Varon.

Apellacion

Salieron por Jures de Apellacion, en el pleyto que sigue Diego
Barques, Procurador en nombre de Joseph Melgares, con
el Combenito de nra. S. de la Merced, Ante Jua. Espinosa,
los V. Marques de Beniel, Residor, y Joseph Madria, Juzado, y
haciendo las partes sus diligencias, lo arestaron, y juraron el
Cumplimiento de su obligacion.

Idem

Salieron por Jures de Apellacion, en el Pleyto que sigue
Alexandro Ronque, en nombre de Domingo Gomez,
Diego Ferrero, con la Cofradia de los Dubados de la Nra.
Ante Lucas de Alroyria, los V. D. Hospital de Sison, No.
y Zonacio May. Nros, Juzado, Quenes lo arestaron, y juraron
el Cumplimiento de su obligacion, haviendo las partes sus
diligencias.

Antonio Xicu Joseph Gomez
Diego Ferrero de la Calle

Antte Nos.

Joseph Rubio
Alcaraz

Pedro fax. Calderone